



Río Grande, 15 de Febrero de 2010.

Visto:

El Acta N° 034/2009
El Expediente TCM N° 009/2010
El contrato N° 3 TCM

Considerando:

Que se ha decidido por unanimidad contratar un servicio de Medicina Laboral para el control de ausentismo del personal.

Que se ha evaluado la oferta para elegir el servicio más conveniente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- APRUEBESE en todos sus términos, el contrato N°3 TCM suscripto entre la Dra. Claudia Patricia Ponzó Ontivero DNI N° 23.024.0969 y el Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE . Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 030 / 2010

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal